

Efraín González Morfín

*Conferencia del Lic. Efraín González Morfín, pronunciada en el Auditorio
"Manuel Gómez Morín de las oficinas del Partido Acción Nacional, en la
Ciudad de México, el Miércoles 24 de Octubre de 1973.*

La posición que podríamos llamar solidarismo trata de integrar, en un difícil equilibrio, a la persona individual y a la colectividad social.

De hecho, como dato innegable de nuestra existencia, nos encontramos con la realidad de nuestra propia persona individual y, al mismo tiempo, con la realidad de la sociedad o colectividad en la que vivimos.

Frente a esta experiencia que nos aporta una doble serie de datos personales y sociales, hay tendencias de filosofía social, de organización y de conducta práctica que exageran el aspecto individual y minimizan o menosprecian el de la colectividad social. En el extremo contrario, también hay corrientes de pensamiento, de organización y de acción que exageran el valor y la importancia de la colectividad social y minimizan o mutilan la personalidad individual.

En el momento presente, no faltan las personas que, en diversos niveles, consideran que no hay más salida que esta disyuntiva inescapable; o individualismo o colectivismo de signo socialista, sobre todo marxista leninista. Y, utilizando esta cornamenta, inescapable según ellos, embisten y cuentan a todo el que se deje: "No te queda más que ser individualista o colectivista".

Y esto se dice a nivel de medios de comunicación o de conversación sencilla y también lo encontrarán ustedes en libros de más pretensiones, de contenido jurídico, económico, social o político. Recuerdo ahora, en concreto, algunos libros de texto muy utilizados en las Facultades de Derecho de las Universidades mexicanas que entienden así las bases filosóficas de la organización del Estado. Algún curso, muy bueno, por lo demás, de Derecho Administrativo, flaquea en este punto y considera que la Administración Pública



necesariamente no tiene más que dos extremos entre los cuales oscila: el estatista colectivista, el individualista liberal.

Las consecuencias que de aquí se siguen son, como ustedes comprende, además de pintorescas, muy negativas. Sobre esta base, Como puede explicar un maestro de Derecho Constitucional, supongamos, los primeros 28 artículos de la Constitución que establecen las garantías individuales y que aparecerán ante los partidarios de la disyuntiva falsa, como una concesión o mal inevitable que reconoce el colectivismo frente al individualismo? A su vez, el 123 y otros aspectos de legislación social mexicana, le aparecerán al individualista como males necesarios colectivistas que debe tolerar para mantener en marcha la sociedad. Y, de hecho, hay autores que no dan otra justificación de realidades tan importantes como los derechos sociales y las garantías individuales.

Esta posición disparatada se debe a una mala filosofía social que comienza por aceptar, como inescapable, la disyuntiva individualismo-colectivismo, como si no hubiera alguna otra posición posible que correspondiera a los datos de la realidad y pusiera en marcha pensamientos, programas y actividades concordes con la naturaleza humana y sus realidades más íntimas.

De aquí se puede ver la importancia de un planteamiento de filosofía social que comience por señalar lo unilateral y parcial de este planteamiento de disyuntiva incompleta.

Lo que debe uno contestar cuando le propongan esa opción inaceptable es: “me niego a reconocerla como correcta”. Porque, si se acepta la disyuntiva, entonces sí no queda más que dar bandazos del individualismo al colectivismo. Cuando se descubran aspectos inaceptables de un sistema, se recurrirá al otro, sin caer en la cuenta de que se ha olvidado lo fundamental de la naturaleza humana que es, al mismo tiempo, personal y social, individual e integrada en una colectividad.

El reto de la vida humana, analizado con objetividad e imparcialidad, es la base de filosofía social correcta para estructurar principios de doctrina, programas de acción y líneas de conducta organizada en un partido político.

Esta ha sido la inspiración de Acción Nacional. Creo que, desde que se fundó el Partido, con toda lucidez se planteó esta orientación doctrinal. En 1969



se usó, en una Convención del Partido, el término solidarismo que después se repitió en la campaña federal del 70 y en una Ponencia de la Convención del Partido, el término solidarismo que después se repitió en la campaña federal del 70 y en una Ponencia de la Convención de febrero de este año y en otros documentos. La innovación es muy relativa, primero, porque el término tiene vinculación bastante amplia en determinados ambientes que se dedican a filosofía social o a doctrina social, dentro y fuera de México; segundo, porque no innova los contenidos de doctrina del Partido, sino su denominación, tratando de presentar un término fácil que ubique la posición de Acción Nacional frente al individualismo de diversos tipos y al colectivismo variable.

Podríamos intentar, por ejemplo, una aclaración del concepto, a partir de los Principios de Doctrina de Acción Nacional, de 1939 y analizar, en alguna otra ocasión, la Proyección de esos mismos Principios, hecha y aprobada en 1965. Podemos considerar la inspiración completa de los Principios iniciales que siguen vigentes, y examinar algunos de sus artículos en detalle.

El primer Principio dice lo siguiente: “La nación es una realidad viva, con tradición propia varias veces secular, con unidad que supera toda división en parcialidades, clases o grupos con un claro destino.

El interés nacional es preeminente. Todos los intereses parciales derivan de él o en él concurren. No pueden subsistir ni perfeccionarse los valores humanos personales, si se agota o decae la colectividad; ni ésta puede vivir, ni se niegan los valores personales”

Desde un punto de vista de terminología solidarista, ésta es la perfecta formulación de la Doctrina Solidarista.

Fijémonos en varios aspectos importantes de este Principio Número Uno.

Lo primero: Vivimos en una sociedad nacional, como hecho histórico y sociológico innegable. Y, en esa sociedad nacional, hay divisiones en parcialidades, clases o grupos. Primera afirmación: aceptamos la realidad de las divisiones y de los conflictos sociales, no nos espanta reconocer que existen; incluso, por el hecho de ser partido político, nos ubicamos en un cotexto de antagonismos; para eso existimos, No somos la totalidad del pueblo. Si lo fuéramos y, al mismo tiempo, nos llamáramos partido único, de parte todo. La nación misma de partido político, como parte del pueblo organizada en torno



de principios, programas y autoridades, para tratar de llegar al Poder mediante el apoyo mayoritario de los electores, implica la aceptación de la lucha, del conflicto y del antagonismo en la sociedad.

No partimos, pues, de una sociología idílica que supone un mundo sin problemas, sin “piques” y sin divisiones. Nos metemos de frente a ellos y luchamos en medio de los conflictos y padecemos las consecuencias del conflicto, a diferencia de muchos críticos teóricos que se pasan la vida propugnando la sociología del conflicto para resolver los problemas de México y de América Latina ¡y buen cuidado tienen de no meterse en un solo conflicto viril y de consecuencias en su vida real!; gente verbalmente conflictiva, a nivel sociológico, conflictiva más de la cuenta, muchas veces, a nivel íntimo, pero servil. Condescendientes y convenenciera cuando el conflicto significa perder trabajo, perder dinero, posición o prestigio.

No nos interesa la sociología idílica que niega el conflicto; lo único que pedimos es sinceridad para vivirlo y no convertir el tema del conflicto social en una manera de sacarle la vuelta a todo conflicto.

Nos ubicamos, pues, en la sociología conflictiva y proponemos simplemente una tremenda exigencia de la que tenemos plena conciencia lúcida: por más divisiones que haya en esta sociedad, debemos promover una unidad que supere toda división; es decir, nuestra participación en los conflictos debe reconocer valores superiores al conflicto mismo, con todas las consecuencias que de aquí se deriven.

En concreto, consideramos, en primer lugar, que no puede ser el conflicto la norma suprema de las relaciones sociales, políticas o económicas porque, en tanto participa la gente en conflictos, en cuanto, mediante ellos, quiere llegar a una posición en la que sean respetadas sus justas pretensiones y sus derechos. De manera que el conflicto, en el mejor de los casos, debe ser una realidad penúltima de conducta, una fórmula de reconocimiento de los derechos, de las pretensiones jurídicas, de los intereses legítimos de las personas y de los grupos. Si el conflicto fuera la realidad última, no sería posible en la vida real. En tanto es posible el antagonismo y el conflicto, en cuanto a través de él, se buscan metas superiores de objetividad reconocida, de unidad congruente, de bien común respetado. De otra manera, caeríamos



en el principio equivocado de que vale la pena el conflicto por el conflicto y el antagonismo por si mismo.

En segundo lugar, al hacer esta afirmación fundamental, reconocemos la común personalidad humana de los antagonistas sociales, económicos o políticos y también tenemos plena conciencia de lo que eso significa en la lucha política. Tenemos conciencia de que son principios que deben obligar, si se acepta la común dignidad de los contrincantes, a límites precisos en la lucha política, social y económica.

Cuando en estas luchas se parte de la idea de que se vale negarle al contrincante la calidad de persona, en ese momento la lucha pierde su razón de ser y, en el fondo, no se está enfrentando una democracia contra una dictadura, o una idea de justicia social contra una idea de explotación; se están enfrentando dos metas y dos posiciones igualmente inhumanas e injustas que buscan el exterminio del contrincante.

Para que esto no suceda – si no jugamos con las palabras, ni manipulamos muchachada, ni abusamos de adultos a nivel ideológico-, no nos queda más que reconocer que estamos obligados a descubrir, por difícil que sea, personalidad humana en los contrincantes de las luchas sociales, políticas y económicas. Lo otro, como estamos viendo a cada paso en nuestro mundo y sobre todo, en nuestro país y en nuestro Continente, conduce a incongruencias trágicas y a sufrimientos de muchas personas, en tanto otras se pueden dar el lujo de negar la calidad humana del contrincante, en la medida en que el contrincante está vencido; pero, cuando de una u otra manera se recupera el contrincante o “brinca” antes de tiempo, entonces no se vale lo que se defendía con entusiasmo la víspera. Seamos congruentes, seamos sinceros con un pueblo que no tiene por qué pagar los cambios de conciencia de intelectuales burgueses ni de otros tipos de gente y de diversas instituciones. Quiere programas lúcidos, históricamente posibles, y no ser quien paga las revanchas o los resentimientos de clases pretendidamente directoras que no hablan con franqueza a los ciudadanos.

Veamos pues, lo que significa esta posición solidaria y solidarista del Partido, desde su fundación.

Admitimos el conflicto y el antagonismo; más aún, en la medida en que somos Partido, lo promovemos, si; pero con convicciones fundamentales. La



primera de ellas es el respeto de la personalidad del contrincante. Esto quiere decir que, dado el caso, estamos siempre obligados a seguir cauces de derecho, incluso para imponer sanciones o castigos a quienes, en un momento dado, los merezcan y no estén de acuerdo con nosotros; pero serán titulares de penas o de castigos, no por no estar de acuerdo con Acción Nacional, sino por infringir leyes básicas de la Nación que impongan tales o cuales sanciones. El procedimiento de derecho, la negativa a aceptar el tribunal revolucionario, la ley de excepción o la ley santanista de “el caso”, que condena a Fulano, a Mengano y a Perengano y “a cuantos estén en igual caso”, es inaceptable para un partido que tenga estos principios de doctrina.

Segunda condición: para aceptar el antagonismo social, promoverlo legítimamente, como medio de buscar unidad en las discrepancias. El conflicto debe estar regido por principios superiores de justicia y de bien común.

No es, pues, el conflicto por el conflicto lo que vale. Es que, dada la naturaleza humana, origen de discrepancias legítimas, el conflicto brota como resultado espontáneo de la vida en ejercicio y con igual naturalidad debemos reconocer la personalidad de los contrincantes y defender la justicia, la equidad y el bien común en la lucha política, social y económica.

Cuando el antagonismo de diverso tipo no reconoce principios superiores a la lucha, en el fondo se trata únicamente de odio organizado y sistemático; en el fondo, lo que se quiere es que una intolerancia, la propia, supla la intolerancia ajena, de los demás. Yo pregunto Que sale ganando México, cualquier país del mundo, supliendo una intolerancia por otra intolerancia, una antidemocracia por otra antidemocracia?.

No debemos, pues, caer en un garlito. Se nos quieren poner etiquetas falsas e inmerecidas al alegar que, si somos democráticos y no admitimos, como instrumento típico, la violencia, necesariamente rechazamos los conflictos sociales. No los rechazamos, simplemente queremos participar en ellos con valores que den sentido y orientación al conflicto. Si no se participa en las luchas por razones de justicia, equidad, bien común, si se comienza por negar la personalidad humana del contrincante, simplemente se le ofrece al pueblo una opción entre disparates semejantes y entre males igualmente condenables.



“La Nación tiene una unidad que supera toda división en parcialidades, clases o grupos”; pero existen parcialidades, clases y grupos y conflictos entre ellos. Y, además, “La Nación tiene un claro destino”.

Hay una definición de Nación, que procede de un tronco común, con manifestaciones ulteriores en corrientes socialistas y no socialistas; una definición, entre otras, formulada por Bawer. Dice que “la nación es comunidad de destino”. Este socialista alemán creo que atina fundamentalmente con un dato esencial de la Nación que luego se puede ir desmenuzando en una serie de componentes de gran importancia. “Comunidad de destino”, sería también para mi gusto, una muy buena definición del Solidarismo. Precisamente porque, de hecho, existe una comunidad de destino, por eso estamos obligados en conciencia a una conducta política lúcida que obre de acuerdo con esa comunidad de destino.

El Solidarismo es, pues, antes que nada, una constatación de hechos. Y, como es un hecho la comunidad de destino, el ir todos en el mismo barco, aunque muchos se quieran encerrar en el camarote y se olviden de la navegación y del rumbo, como es un hecho el Solidarismo, por eso, en segundo lugar, es una obligación de conciencia y puede ser un programa ético y jurídico para partidos políticos.

La unidad de destino, el claro destino común a la Nación no es un destino automático, sino que es el resultado de micro o macro decisiones que se combinan en la vida nacional; es el resultado de acciones y de omisiones, de lo que se hace y de lo que se deja de hacer; es el resultado de la participación en las sociedades intermedias y en las actividades colectivas, y también es el resultado de la falta de participación en esas sociedades.

De manera que el claro destino de una sociedad nacional no hace más que traducir, como resultante de media estadística, lo que en realidad han hecho y dejado de hacer quienes integran la Nación.

Enseguida, todavía el Principio primero, fundamental para la construcción doctrinal del Partido y su coincidencia con lo que se denomina Solidarismo, dice: “El interés nacional es preeminente. Todos los intereses parciales derivan de él o en él concurren” . Formula muy pensada por los autores de los Principios de Doctrina, que no eran muy dados a desperdiciar



palabras, más bien utilizaban mucho la navaja de rasurar de Okam, que aconsejaba no multiplicar sin necesidad ni los seres ni las palabras.

“Todos los intereses parciales derivan de él (del interés nacional) o en él concurren. Un colectivista aplaudiría con entusiasmo la primera parte de esta frase: “Todos los intereses parciales derivan del interés nacional”. En el fondo, la dignidad y los derechos de la persona son derivaciones o concesiones del ente colectivo. Pero luego se añade: “o en él concurren”- Quiere decir que hay otros intereses que no proceden de la Nación en cuanto ti, pero deben concurrir con el interés nacional.

Esta posición de sentido común traduce, una vez más, la doble vertiente del Partido y de toda organización que quiera corresponder a la naturaleza humana. Por un lado, reconocemos todos los aspectos individuales y personales y, por otro, todos los aspectos sociales y colectivos de la misma persona humana. Estamos penetrados de los social, de tal manera que, como una vez señalaba, propiamente hablando, no existimos solos, coexistimos, no vivimos, y convivimos aunque no lo queramos; ni siquiera pensamos, culturalmente, sino que propiamente co-pensamos, co-padecemos y co-tenemos éxito o co-fracasamos en un intento de tortura del lenguaje español para traducir al mismo tiempo las dos ideas: la presencia de la persona y la solidaridad social de la persona y con otras personas en el ambiente en que viven.

Hay intereses que proceden de la sociedad, indudablemente, como todos aquellos que, en un momento dado, se refieren a la estructura –para poner un ejemplo---, orgánica, política de un país, de acuerdo con su propia Constitución. Todos los derechos y obligaciones que de la Constitución vigente se sigan proceden de esa Nación, políticamente organizada en forma de tal o cual Estado. Pero hay otros intereses que proceden de la persona en sí misma y que deben concurrir, coincidir con los intereses de la Nación.

Es ese el fundamento para poder después decir lo que se señala en los siguientes incisos de Doctrina, por ejemplo, para reconocer los derechos económicos del Estado, según lo requiere el Bien Común. Podríamos decir, en una fórmula jurídica, que aquí se reconocen tanto las relaciones de Derecho Privado como las relaciones de Derecho Público. Son relaciones de Derecho Privado, según una clasificación habitual de diversos autores, aquéllas en las



que intervienen particulares en cuanto tales, y de Derecho Público son las relaciones en las que interviene el Estado en cuanto Estado y no como particular.

Las relaciones entre particulares se rigen por una justicia que podríamos llamar justicia de coordinación. Esta justicia de coordinación se refiere inmediatamente a los bienes particulares de las personas privadas que están tratando entre sí, y tiene como límite el bien común. Hay otra justicia y es la justicia de las relaciones en que interviene el Estado como Estado, como Poder Público. Aquí se trata ante todo no de un bien particular, sino del Bien Común, y esta justicia tiene como límite la dignidad de los particulares.

De esta manera se puede integrar un orden jurídico que haga justicia al reto difícil de la naturaleza humana, personal y social, al mismo tiempo: justicia de subordinación que busca el Bien Común y se detiene en el límite que señala la dignidad de los particulares (podríamos decir, en lenguaje constitucional, las garantías individuales), y justicia de coordinación, que se refiere a los bienes privados de los particulares, y que tiene como límite el bien común.

De esta manera se va viendo cómo la solidaridad persona-sociedad sí ofrece principios o directivas generales de solución para problemas concretos, aunque, como toda filosofía, es necesaria, pero no es suficiente. La doctrina filosófica, para las personas y las instituciones, para los partidos políticos y para los Gobiernos, es necesaria, pero no suficiente; debe completarse con programas bien hechos, con equipos de gobierno integrados adecuadamente.

Y tienen ustedes aquí, muy bien formulada la interdependencia dinámica de sociedad o colectividad y personas individuales dinámica de sociedad o colectividad y personas individuales.

Esta es, en el fondo, la razón de ser de una sociedad abierta, democráticamente estructurada y que tiene conciencia de la importancia de la colectividad.

Se considera, en el caso concreto, que México no puede ser mejor que los mexicanos que lo integran y, a su vez, los mexicanos no están exentos de influjos decisivos, de múltiple índole, que provienen de la colectividad en que viven.



Esta es la fórmula del solidarismo o de la solidaridad entre persona y sociedad: “Los valores humanos ni subsisten ni se perfeccionan si se agota o decae la colectividad”.

En México, durante mucho tiempo, no han faltado personas y grupos que rechazan prácticamente este principio. Consideran que sí pueden subsistir y perfeccionarse los valores humanos personales, aunque se agote o decaiga la colectividad. Más aún: en ciertos ambientes, ustedes saben, se llega a decir que, en la medida en que la gente sea decente, en esa medida no tiene que meterse con la colectividad para que prosperen los valores personales.

Las consecuencias saltan a la vista. ¿Qué tipo de hombre se puede proponer como modelo y se va realizando en la práctica, cuando se sostiene que los valores personales subsisten y se perfeccionan aunque se agote o decaiga la colectividad? Un tipo de hombre que niega radicalmente todo el aspecto social de su persona y que considera, como única posición válida, la afirmación ilimitada y egoísta del “yo”, sin vínculos de justicia social, ni de ética, ni de derecho, en realidad. A lo más a lo que se sujetaría quien aceptara esto, con toda congruencia, sería a la coactividad policíaca de las normas jurídicas, eso sí, por elemental instinto de conservación, pero no por convicción ni por aceptación de las normas morales.

En México, en general, en todas partes, se está viviendo el drama de la aceptación o del rechazo de este humilde principio. Veamos, en serio, que opinamos: ¿Se puede ser persona, pueden subsistir y progresar los valores personales, si decae la colectividad? ¿es posible ser persona plena, sin preocuparse para nada de la sociedad en que se vive?

Esta pregunta y la respuesta que se dé, tienen que reflejarse en todos los ámbitos de la vida personal y social. Tiene, por ejemplo consecuencias claras para la participación política en un partido, y también para los programas, supongamos, de tributación o de leyes impositivas que van a marcar la manera como el Estado se allega a recursos para realizar sus funciones y cómo distribuye e invierte tales recursos.

Quienes tengan mentalidad individualista – y todavía subsisten personas y subsistirán siempre porque esa es una tendencia de la naturaleza humana, cuando no se equilibra con la tendencia social---, quienes piensen de manera individualista seguirán diciendo, por ejemplo, que la legislación del trabajo es



un ejemplo, que la legislación del trabajo es un obstáculo inadmisibles contra el libre juego de la economía. Recuerden lo que dijeron varios desplegados de prensa, a propósito de la nueva Ley Federal del Trabajo. La Ley Federal del Trabajo. La Ley Federal del Trabajo, decía algún Centro Patronal, se inmiscuye indebidamente en mecanismos económicos fundamentales. Algún otro grupo llegó a decir, hace tiempo, que hacía falta mantener un ejército industrial de reservas, es decir, determinada cantidad de desocupados para que no subieran demasiado los precios de la mano de obra, los sueldos y los salarios. Y todavía en la actualidad, en que se va generalizando la angustia egoísta y el olfato hipócrita de los que huelen desastres, irremediables para nuestra Patria, todavía encontrarán personas que, con toda tranquilidad, dicen que, en el momento oportuno, emigrarán con sus capitales fuera de México para que a otros les toque sufrir lo que suceda. Son los casos más vistosos. Pero el problema es que, a nivel de vida diaria, es muy fácil por desgracia actuar sobre el supuesto implícito de que subsisten y progresan los valores personales aunque decaiga la comunidad.

Contra esto, en el aspecto político, ha luchado Acción Nacional desde su fundación y consideramos que la única base sólida para una democracia política y una democracia económica es generalizar al máximo la convicción eficaz que enuncia este Principio de Doctrina; caer en la cuenta de que ni la colectividad puede vivir, si se niegan los valores personales, ni los valores personales subsisten ni se perfeccionan, si se agota o decae la colectividad.

Creo que este punto pone de manifiesto que la introducción de la terminología solidarista en algunos documentos del Partido es un intento de comunicación, es un esfuerzo por acuñar un término fácil para identificar la doctrina; pero no innova radicalmente los contenidos del Partido. Desde el Principio Número Uno del 39, tienen ustedes correcta y profundamente formulada la posición de solidaridad persona-sociedad.

“La vida de la Nación, el cumplimiento de su destino, la posibilidad de crear y mantener en ella condiciones espirituales y físicas adecuadas para una convivencia civilizada y noble, son incompatibles con el establecimiento o la conservación de un estado social desordenado e injusto, como lo sería fatalmente el que parte de toda negación de la persona humana o de la



proclamación de una necesaria división violenta de la unidad nacional, por la lucha de clases, castas a parcialidades.”

Se vuelve a reiterar, con datos nuevos, la idea fundamente de la unidad de la Nación y cómo esa vida nacional exige el establecimiento y la conservación de un estado social justo. Es importante vincular, desde el primer Principio, la política con las exigencias sociales. Propiamente, para el Partido la política no es ni puede ser un fin en sí mismo, sino es un instrumento al servicio de metas humanas, sociales, económicas, educativas valiosas, que contribuyan al perfeccionamiento de los seres y de las comunidades humanas.

Es importante esto para entender la razón de la acción política en el Partido. No es que el Poder por el Poder valga la pena. Vale la pena el Poder y el Partido, como intento organizado para llegar al Poder, en la medida en que el Poder se pone al servicio de programas socio-económicos, educativos valiosos que afronten problemas humanos en nuestra Patria.

De aquí se sigue la ineludible necesidad de mantener la conexión vital entre estas dos exigencias de política y de progreso social, a nivel de principio, de propaganda y de capacitación personal para cumplir con las tareas del Partido. Y, en concreto, esta conciencia expresada en los Principios de Doctrina obliga, ante todo, a quienes, como miembros del Partido, representen al pueblo en la Cámara de Diputados o en otros puestos de elección popular. Por precaria que sea la participación de Acción Nacional en los puestos públicos, consecuencia del monopolio político, debe darse, de todas maneras, en esos puestos públicos limitados, el testimonio de que Acción Nacional quiere el Poder para realizar programas socio-económicos valiosos, y no simplemente el Poder para promover intereses personales o de grupos, incompatibles con el Bien Común.

En seguida, se dice en el Principio primero que estoy glosando: “Cuando vigorice la unidad nacional, acendré y fortalezca los valores tradicionales que dan forma y sentido a la Nación, y coordine y jerarquice justamente los intereses parciales en el interés nacional, debe tener el apoyo pleno de la colectividad y de sus órganos. Cuanto conspire a romper esa unidad, a deformar su carácter o a desquiciar esos intereses, ha de ser rechazado y combatido por todos”.



Aquí se propone la idea, de nuevo, de una solidaridad jerarquizada entre las personas y la Nación, entre bienes particulares y Bien Común y, como se va a indicar en otros Principios, de acuerdo con una ley de proporcionalidad, es decir, reconociendo aspectos igualitarios de todas las personas (idéntica dignidad humana, idénticos derechos humanos), hay que reconocer también que no todas las personas tienen iguales derechos derivados de los humanos básicos, sino que hay sectores en México que tienen especial exigencia legítima de apoyo por parte de la colectividad para afrontar sus problemas, más graves y más difíciles que los de otros sectores. Con este principio de justicia, ya desde el 39, señalaba el Partido la urgencia de dar prioridad, por ejemplo, al problema campesino, como parte de esa integración de intereses en el interés nacional, como parte de una promoción de unidad para bien de todos, con el apoyo pleno de la colectividad y de sus órganos.

Una política no demagógica tiene que respetar y combinar los dos aspectos de la Justicia y del Derecho: el aspecto igualitario y el aspecto diferenciante. El aspecto igualitario respeta la auténtica dignidad y los derechos humanos de las personas y la situación de aquellas que realmente tengan, respecto de otras, igual derecho. Pero el aspecto diferenciante, toma en cuenta la necesidad de dar apoyo prioritario y preferente a los sectores nacionales más agobiados por los problemas y que más padecen la injusticia nacional.

Por esto, desde el principio del Partido, se presentó con toda naturalidad una serie de iniciativas de Ley encaminadas a la reforma de la empresa, la atención preferente del problema del campo, la comunidad social y, años después, la necesidad de la revisión y reforma del Seguro Social para mejorar sus criterios y sus prácticas de servicio, sanear sus bases financieras y ampliar sus alcances respecto de personas y de necesidades y problemas atendidos por el Seguro.

En el fondo, ustedes comprenden que, si se proponen mecanismos de distribución y de redistribución de la riqueza, se están utilizando criterios de igualdad y criterios de diferencia, aspectos igualitarios y aspectos de apoyo preferente minoritario a sectores sociales especialmente necesitados.

Esto es consecuencia lógica de la posición solidaria: para ser titular de apoyo social, basta con ser persona humana y miembro de una sociedad.



Cuando, además de esto, se empiezan a exigir otros requerimientos, se incurre con facilidad en posiciones discriminatorias.

Creo que en México, sobre todo a nivel constitucional, no ha faltado esta doble inspiración de igualdad y de preferencias a los que más necesitan, con un criterio de sana diferenciación. Lo que nos ha faltado, entre otras cosas, es el instrumento político servicial y la participación de los ciudadanos en las sociedades intermedias socio-económicas, para practicar esas metas valiosas.

Con esto ven ustedes una fisonomía propia del Partido, en su Doctrina; una fisonomía que luego se refleja en los programas, en las iniciativas de Ley y en la actividad. Creo que esta posición doctrinal básica, de índole filosófica, de filosofía social, tiene especial importancia siempre en la vida del Partido y sobre todo en los momento actuales, en los que se exagera la capacidad del cultivo del conflicto para resolver los problemas sociales y, sobre todo, se habla de conflictos encaminados al exterminio del contrincante y no sujetos a criterios de justicia, equidad y Bien Común. La promoción del odio, en cuanto tal, el ahondamiento de las divisiones en los grupos, la crítica simplona, irreflexiva, llena de amargura y de despecho, muchas veces, no hacen más que traducir la inactividad y la falta de participación.

Por eso, algo ha contribuido Acción Nacional, con su insistencia en estos puntos de vista, a romper el círculo vicioso del subdesarrollo político, círculo vicioso que se parece mucho al que los economistas mencionan hablando de los países económicamente subdesarrollados. Se dice, por ejemplo, que multitud de cambios políticos no son posibles en México porque la gente no participa, y no participa porque la gente ve que no tiene sentido la participación al descubrir que no son posibles los cambios en la política. La única manera de romper el círculo vicioso, en sentido positivo, constructivo y no simplemente de catástrofe o de guerra civil, de guerra fratricida en México, una vez más, es la práctica cotidiana de la actividad política encaminada al cambio de conciencias, a la participación y al logro comprobable de metas políticas valiosas que van demostrando que sí se puede lograr algo de México, en la medida en que se cambien las conciencias y participen las personas. No se trata, lo he repetido mucho en Acción Nacional, de recetas mágicas, sino de una ardua tarea que ni siquiera corresponde totalmente a Acción Nacional. Acción Nacional es un esfuerzo entre otros muchos que deberían existir.



Una vez más conviene repetir que Acción Nacional, no tiene por qué sudar las calenturas que los demás se nieguen a sudar. No es el único instrumento encargado de defender los bastiones, los valores que los más interesados se niegan a defender. No somos más que un partido político, derivados de la propia naturaleza de partido y de la legislación correspondientes y, aparte, con los tremendos límites que a esto añade la realidad antidemocrática del país en que vivimos.

De acuerdo con esto, se trata de hacer algo positivo, y normalmente se hace algo más de lo que se cree muchas veces. Pero señalamos, con toda franqueza, que una de las exigencias de la posición solidarista que defendemos es precisamente la necesidad de una buena distribución de trabajo social para que también empresas, y sindicatos, y órganos de difusión y centros de estudio cumplan con las funciones que les corresponde, sin querer que, ahora un partido y mañana una Universidad, sea quienes deban cargar con las omisiones y las deserciones de todos, y hacer de un país, en donde muchos no se deciden a actuar, algo maravilloso, lleno de ventajas y beneficios para todos, sin que haya participado mayoritariamente la población.